

RIFA 2026 - Fundación Pérez Scremini

Términos y condiciones

- 1. ORGANIZADOR:** La Fundación Pérez Scremini (en adelante el “Organizador o Fundación Pérez Scremini”), con domicilio en la calle Bulevar Artigas 1556, Montevideo - Uruguay, organiza la rifa (en adelante “rifas”). La dinámica se regirá bajo los términos y condiciones aquí prescriptos (en adelante “Bases”).
- 2. VALIDEZ Y PLAZO DE VIGENCIA:** La presente acción será válida, siendo su vigencia desde el día 25 de junio de 2026 hasta el día 13 de noviembre de 2026 (en adelante el “plazo de vigencia”).
- 3. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas que compren su número de rifa mediante la web <https://www.santander.com.uy/> y también las que compren a través de la web <https://colectate.com.uy/index.php/colecta/colaborar/11906> o la venta presencial a través de voluntarios, empresas e instituciones para el Público en general.
- 4. MODO DE PARTICIPACIÓN:** Los interesados podrán adquirir su número libremente por cualquiera de las siguientes vías:

Personalmente: Podrán comprar a alguno de los vendedores, voluntarios o funcionarios que forman parte de la Fundación Pérez Scremini. Para conocer más te invitamos a ingresar en la siguiente web <https://perezscremini.org/rifa-2026/>

Compra por internet:

se podrán comprar números de rifa en la web <https://www.santander.com.uy/> y a través de su servicio Supernet.

También se podrán adquirir de forma digital en a través de la web de la Fundación www.perezscremini.org y directamente a través de Colectate <https://colectate.com.uy/index.php/colecta/colaborar/11906>

Al completar el procedimiento tendrá la opción de pagar por los medios que tienen las webs o en efectivo a través de vendedores, voluntarios o funcionarios. El precio de cada rifa es de \$ 100.

La numeración de la rifa es del 000001 al 156.000.

- 5. PREMIOS:** La rifa tiene 50 premios que son los siguientes:

- **1º premio:** Una camioneta Renault Oroch Cargo 1.6
- **2º al 3º premio:** Renault Kwid Zen 1.0
- **4º y 8º premio:** Viaje para dos personas a Punta Cana - All inclusive
- **9º al 10º premio:** Celular iPhone 15
- **11º al 15º premio:** Monopatín eléctrico Xiaomi
- **16º al 18º premio:** PlayStation 5
- **19º al 25º premio:** Notebook Asus
- **26º al 50º premio:** TV SMART 43”

- 6. TRANSPARENCIA:** Los interesados podrán consultar las Bases de la rifa; los ganadores y los premios serán publicados en www.perezscremini.org y en <https://www.santander.com.uy/> así como en las redes sociales de la Fundación Pérez Scremini y en los medios que el Organizador considere pertinentes.

- 7. GANADOR Y PREMIACIÓN:** El sorteo de los premios se realizará el día viernes 13 de noviembre de 2026 a las 13:00hs de Uruguay en Bulevar Artigas 1556. Los premios no son sustituibles por otros productos o su equivalente en dinero, ni pueden ser transferidos.

Los ganadores deberán presentarse, acreditar que son portadores de la rifa y retirar los premios en la República Oriental del Uruguay, en la sede de la Fundación Pérez Scremini, ubicada en Bulevar Artigas 1556 – Montevideo; horario y plazos establecidos por el Organizador, que serán comunicados al ganador por correo electrónico y/o teléfono, proporcionados en el talón y en idioma español.

Luego de transcurridos 90 días del sorteo, si la persona ganadora no se presenta a retirar el premio, se volverá a realizar el sorteo de ese o esos premios.

DATOS: Los datos ingresados por parte de los participantes serán almacenados en la base de datos del concurso y de la Fundación Pérez Scremini. En el caso de los ganadores, al participar autorizan el uso de su imagen y nombre para la comunicación y difusión de los resultados.

8. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN PÉREZ SCREMINI:

Los ganadores y participantes eximen expresamente a la Fundación Pérez Scremini de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad.

Fundación Pérez Scremini, no se hará cargo de los gastos por traslados que puedan generarse en ocasión del retiro del premio.

- 9. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LOS PREMIOS:** Fundación Pérez Scremini no será en ningún caso responsable por desperfectos de funcionamiento, deterioro, rotura posterior, pérdida del premio entregado o cualquier perjuicio derivado de los premios entregados a los ganadores.

- 10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:** Cualquier controversia derivada de las presentes bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo y los procedimientos se llevarán a cabo en idioma castellano (español), renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por la normativa legal vigente de la República Oriental del Uruguay.

- 11. DATOS PERSONALES:** La Fundación Pérez Scremini, tratará los datos personales proporcionados por los usuarios de <https://www.santander.com.uy/>, de acuerdo con la normativa de la República Oriental del Uruguay en materia de Protección de Datos Personales. La Fundación Pérez Scremini, se compromete a usar los datos personales que reciba, para los fines específicos para los cuales el usuario o tercero los proporciona, no cediéndolos a terceros. Sin perjuicio de ello, se reserva la posibilidad de realizar el tratamiento de datos personales de los usuarios que compraron la rifa Fundación Pérez Scremini 2026 para utilizarlos en los otros servicios (enviar información, invitar a donar, invitar a comprar en próximas rifas, seguirnos en redes sociales, entre todas aquellas acciones de difusión y promoción) de la Fundación Pérez Scremini.